

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00560 00

Incorpórese al expediente las respuestas obrantes a folios 116 al 119 del expediente digital.

Teniendo en cuenta que la liquidadora CLAUDIA ZAMIRA ABUSAID ROCHA no se presentó al proceso, el Juzgado lo releva del mismo y en su lugar designa a DANILO BERNAL CABRERA, conforme lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006– Liquidador inscrito en la categoría C-, persona que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, para que proceda a tomar posesión del cargo y ejerza las funciones y deberes que él y la Ley le impone (artículo 47 del Decreto 2677 de 2012).

Al día siguiente a la ejecutoria de este proveído, se oficiará al auxiliar de la justicia al correo electrónico (@) señalado en el acta que acompaña este proveído, para que acepte y se posesione del cargo dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se remita el oficio (artículo 2.2.2.11.3.9 del Decreto 2130 del 4 de noviembre de 2015).

Respecto a los honorarios, se fijarán en oportunidad conforme reza el artículo 2.2.2.11.7.4 de la normatividad en cita.

NOTÍFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ